

CIRCUITO CLASIFICATORIO RFGV

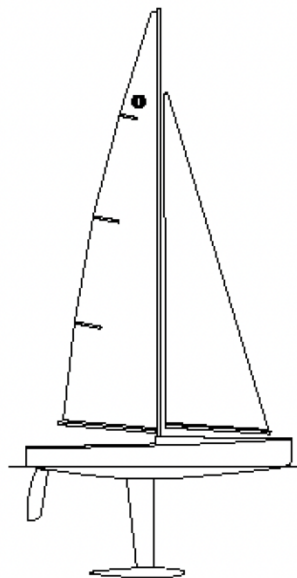
ANUNCIO DE REGATA

Copa Galicia 2025

Regata Clasificatoria

CLASE 1M – Vela Radio Control

Club Náutico Portonovo
06 de septiembre de 2025



ANUNCIO DE REGATA

La **Regata Clasificatoria Vela Radio Control 2025** es una regata de embarcaciones de la Clase Un Metro que se celebrará en aguas de la Ría de PONTEVEDRA el día 06 de septiembre de 2025.

Este evento está organizado por el Club Náutico de Portonovo (CNP), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego con el patrocinio de YPMarinas y la colaboración de CENOR electrodomésticos.

Esta regata es clasificatoria para el Circuito Clasificatorio RFGV de la Clase 1M.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028 (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-ESP-Web-WS-Jun-2025-R30.4-56.3-y-D1.2-corregidas-pie.pdf>).
- 1.2. El Reglamento de Competiciones la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>)
- 1.3. El Sistema de Selección y de Clasificación la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>)
- 1.4. Las Reglas de la Clase Internacional un metro (<https://www.iomclass.org/iom-class-rules/>)
- 1.5. Las pruebas podrás ser arbitradas, siendo entonces de aplicación el Apéndice Q de la IRSA en vigor.
- 1.6. En caso de no ser arbitradas, se aplicará el Sistema simplificado para Audiencias de Protestas de la IRSA.
- 1.7. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.8. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) será de aplicación si así lo determina en el Comité de Regatas en función de las condiciones del día del evento.
- 1.9. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.10. La regla 20 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.11. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de competición, tanto participantes como a personas de apoyo (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
- 1.12. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.13. Cualquier reglamento o recomendación de la Real Federación Gallega de Vela que afecte a la regata.
- 1.14. Cualquier reglamento o recomendación de la IOM que afecte a la regata.

2. COMUNICACIÓN

2.1. El TOA virtual está localizado en <https://escora.rfgvela.es/regata/2025radiocontrolportonovo>

3. ELEGIBILIDAD

3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en [https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-\[21689\]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf)).

3.2. Los participantes que no tengan licencia federativa gallega tendrán que cumplir con lo indica el punto A.3.6. del Reglamento de Competiciones de la R.F.G.V.

4. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

4.1. La Regata Vela Radio Control 2025 está limitada embarcaciones de Clase Un Metro.

4.2. Las categorías se conformarán al Sistema de Clasificación de la RFGV y siempre que se cumpla con el punto B.4.5 de Sectores y Clases de la RFGV.

4.3. Las embarcaciones que incumplan con el punto A.R.3.2 y A.R.5 no podrán participar

5. INSCRIPCIONES

5.1. La preinscripción para los regatistas, entrenadores y personal apoyo es obligatoria

Preinscripción

5.2. La preinscripción se realizará por la plataforma oficial de la RFGV en la siguiente dirección: <https://escora.rfgvela.es/entries/2025radiocontrolportonovo>

5.3. **LA FECHA LÍMITE DE PRE-INSCRIPCIÓN SERÁ EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

5.4. Cada club tendrá que contar con un Jefe de Equipo (entrenador o competidor o personal de apoyo) para cada clase que será el encargado para realizar las gestiones previas en la oficina de regatas.

Será el único que tenga acceso a la misma, ya que existe aforo máximo y será necesario comprobar el mismo antes de entrar.

5.5. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que adjuntar en la inscripción online en formato pdf, excepto los entrenadores que lo remitirán al email indicado en el AR 10.

5.5.1. A nivel de regatistas:

5.5.1.1. Licencia federativa de deportista en vigor (En caso de no ser por la RFGV se tendrá que adjunta copia de la misma)

5.5.1.2. En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556.66 €

- 5.5.1.3. Tarjeta de la Asociación Española de la Clase
- 5.5.1.4. Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- 5.5.1.5. Permiso de publicidad si es que tuviese
- 5.5.2. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:
 - 5.5.2.1. En caso de entrenadores la licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.
 - 5.5.2.2. Datos de contacto del entrenador y/o del personal de apoyo.
- 5.6. Los derechos de inscripción se establecen en 20 € por embarcación, donde se incluye el almuerzo y se pagarán mediante transferencia bancaria realizada a favor de:

Titular: Club Náutico Portonovo

IBAN ES56-2080-5455-1530-4013-9583

Concepto Club: "Inscripción 2025 RC, Siglas del Club y número de regatistas/entrenadores".

Concepto Individual: "Inscripción 2025 RC, DNI y Club"

El justificante de transferencia se remitirá al siguiente email:
regatas@nauticoportonovo.com.

SERÁ OBLIGATORIO REMITIR TODA LA INFORMACIÓN VIA EMAIL YA QUE NO SE RECOGERÁ NINGUNA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE REGATAS

- 5.7. Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto **A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV**.
- 5.8. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.
- 5.9. Confirmación de la inscripción**
 - 5.9.1. El entrenador/jefe de equipo de cada Club tendrá que confirmar la participación de los pre-inscritos **antes de las 10:45 horas del día 06 de septiembre de 2025**.
- 5.10. Para más información se facilita como teléfono de contacto el 986 723 266 o en el correo electrónico: regatas@nauticoportonovo.com

6. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 6.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación, por lo que se modifica toda regla de clase que se oponga a esta previsión.
- 6.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

6.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

7. PROGRAMA DE PRUEBAS

7.1. El programa del evento, de forma genérica es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
06-09-2025	10:00 a 10:45 horas	• Apertura Oficina de Regatas.
	10:45 horas	• Reunión de patrones
	11:00 a 14:00 horas	• Pruebas Jornada de mañana
	14:00 a 16:00 horas	• Comida
	16:00 a 18:30 horas	• Pruebas Jornada de tarde
	19:00 hora (aprox.)	• Entrega de Trofeos

7.2. La reunión de patrones está limitada a un representante por embarcación y se realizará en la segunda planta de la sede social del CNP

7.3. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

7.4. No se realizará ninguna salida más tarde de las 19:00 del día 06 de septiembre de 2025.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

8.1. La regata se realizará en flota y modalidad Non-Stop

8.2. Los recorridos serán los indicados en el punto A.8.2 del Reglamento de Competición de la RFGV

9. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

9.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

9.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

10. SISTEMA DE PENALIZACIONES

10.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

11. PUNTUACION

- 11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.
- 11.2. Sera de aplicación el A 5.3.
- 11.3. En función del número de pruebas completadas, se aplicarán las siguientes opciones de descartes:
- 11.3.1. Con cuatro pruebas: 1 descarte
 - 11.3.2. Con ocho pruebas: 2 descartes
 - 11.3.3. Con 16 pruebas: 3 descartes
 - 11.3.4. A partir de completar 16 pruebas, se añadirá un descarte más por cada 8 pruebas completadas

12. FRECUENCIAS

- 12.1. Todas las embarcaciones deberán estar provistas de un mínimo de 3 frecuencias, excepto aquellas que transmitan en 2.4 GHz, siendo obligado indicarlo en el momento del envío de la documentación según el AR.

13. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.
- 13.3. [SP] [NP] Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.
- 13.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única

y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

14. PREMIOS

- 14.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

15. MAS INFORMACIÓN

15.1. ACTOS SOCIALES

Al término de la prueba, media hora después de expuestas las clasificaciones, en las instalaciones de CNP, tendrá lugar la entrega de Trofeos.

No habrá acto social de entrega de trofeos.

15.2. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

El presente Anuncio e Instrucciones de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor, publicándose los cambios en el TOA, por lo que será responsabilidad de cada competidor comprobar las posibles modificaciones que existan y una omisión de esta comprobación no constituirá motivo para solicitar una reparación (Modifica la 62.1 a) del RRV)

**Portonovo, agosto 2025
Comité Organizador**